

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 7

SERIE 1985-86

RESOLUCION PARA SOLICITAR DEL HON. GOBERNADOR DE PUERTO RICO, LCDO. RAFAEL HERNANDEZ COLON, ADMINISTRACION DE FOMENTO ECONOMICO Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE AUMENTE A VEINTICINCO AÑOS EL PERIODO DE EXENCION CONTRIBUTIVA EN SALINAS.

- POR CUANTO: Salinas es un área de desempleo crónico cuya tasa excede el treinta por ciento.
- POR CUANTO: El desempleo engendra otros males sociales tales como desunión familiar, vicios y criminalidad.
- POR CUANTO: El desempleo reduce la alegría de vivir de nuestros compueblanos, ante la imposibilidad de adquirir los artículos de uso y consumo que necesite su familia.
- POR CUANTO: La exención contributiva ha probado ser una herramienta efectiva para la promoción de industrias en Puerto Rico.
- POR CUANTO: Las fábricas que se establecen en los pueblos vecinos a Salinas tales como Guayama, Ponce, Juana Díaz y Santa Isabel gozan de veinticinco años de exención contributiva.
- POR CUANTO: Salinas tiene menos industrias y oportunidades de trabajo que sus pueblos vecinos.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Solicitar del Hon. Rafael Hernández Colón, Gobernador de Puerto Rico, de la Administración de Fomento Económico y de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico
1. aumente el período de exención contributiva para las industrias que se establezcan en Salinas a veinticinco años.
 2. Se intensifique el esfuerzo para promocionar industrias de mano de obra intensiva que provean trabajo a nuestros ciudadanos.
 3. Provea los servicios y facilidades para estimular el autoempleo a través de empresas familiares.

Sección 2da: Copia de esta resolución será enviada al Honorable Gobernador de Puerto Rico, La Asamblea Legislativa y La Administración de Fomento Económico, y los senadores del Distrito de Guayama.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colon
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Guillermo E. Valero Zayas, Alcalde, a los 29 días del mes de enero de 1986.

Guillermo E. Valero Zayas
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 7

SERIE 1985-86

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7, Serie 1985-86, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 15 de enero de 1986.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, José A. Rodríguez Flores, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta López, Angel L. González Santiago, Pedro Vega Hernández, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Judith Lajara Castillo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 29 de enero de 1986.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL